DECRETO Nº 1158

NEUQUÉN, 29 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 10954-N-09 y las presentaciones efectuadas por el Delegado del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén -SITRAMUNE- y la División Control de Gestión -Dirección de Apoyo Técnico Administrativo- Dirección de Personal (Pase Nº 243/09); y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita se efectúe el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas a los agentes **ORTIZ VÍCTOR ADRIÁN**, **L.P. Nº 42081**, y **GONZÁLEZ VÍCTOR RICARDO**, **L.P. Nº 6444**;

Que la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos -Notas Nºs. 861/09 y 859/09- informa los antecedentes personales y laborales de los agentes involucrados;

Que la Dirección de Limpieza Urbana (Pase Nº 049/09), informa que los nombrados realizan tareas de limpieza de desagües, canales, maleza y restos de poda, entre otras;

Que la Dirección de Seguridad e Higiene (Pase Nº 034/09) adjunta Planillas de Evaluación de Riesgo, determinando los riesgos a los que los agentes Ortiz y González están expuestos;

Que por Pase Nº 059/09, vuelve a expedirse la Dirección de Limpieza Urbana, aclarando que el agente González presta servicios en la División Desagües y Canales desde el 12 de mayo de 2009, según Memorandum Nº 14/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos;

Que por Dictámenes Nºs. 401/09 y 145/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que los agentes desempeñan tareas que implican riesgo, por lo que corresponde asignar a la liquidación mensual de haberes el suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad a las previsiones de los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5), y 49º) del Anexo II, de la Ordenanza Nº 7694 y Artículo 2º) del Decreto Nº 1522/96;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación correspondiente al agente González, por la suma de $ 5.752,75, más Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal

-Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 51/10, adjunta planilla de liquidación correspondiente al agente Ortiz, por la suma de $ 5.989,89, más Zona;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 574/10, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe Nº 431/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase Nº 789/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 12 de mayo 2009, el traslado ---------- del agente **GONZÁLEZ VÍCTOR RICARDO**, **L.P. Nº 6444 (Grupo 01)**, **D.N.I. Nº 23.494.912**, **Clase 1974**, **Categoría 19**, desde la División Mecánica Vial Zona Oeste -Dirección de Talleres- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos-, a la División Limpieza de Espacios Públicos -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos-, ambas dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 431/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ---------- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de Pesos que en cada caso indica, más el 40% de Zona, a los agentes que a continuación se detalla, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, por el periodo que se nomina para cada uno; en razón a las tareas realizadas en la División Limpieza de Espacios Públicos -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos, a lo dictaminado por la Dirección de

Asuntos Jurídicos Laborales por Dictámenes Nºs. 401/09 y 145/10, y a lo solicitado por Informe Nº 431/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Cat.	Monto	Desde	Hasta
6444	González Víctor Ricardo	23.494.912	19	$ 5.752,75	12/05/09	31/12/09
42081	Ortiz Víctor Adrián	25.624.268	13	$ 5.989,89	20/03/09	31/12/09

Artículo 3º) INCLUIR, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y mientras ---------- cumplan diariamente sus tareas, de carácter permanente, y con exclusividad, en las funciones consideradas de riesgo, a los agentes que a continuación se detalla, en los alcances del Decreto Nº 1522/96, Artículo 2º), Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas), siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694. Los nombrados cumplen tareas en la División Limpieza de Espacios Públicos -Dirección de Limpieza de Espacios Públicos- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través de los Dictámenes Nºs. 401/09 y 145/10, a lo solicitado por Informe Nº 431/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto:

L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Cat.
6444	González Víctor Ricardo	23.494.912	19
42081	Ortiz Víctor Adrián	25.624.268	13

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Ac- ---------- tividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", Imputación: 5-Q-3-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ---------- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1789
Fecha: 08 / 10 / 2010